

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 261/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado en el H. Concejo por Nota N° 2.584 del 19 de septiembre de 2.014, que propicia la imposición del nombre “San Miguel Arcángel” al Paseo Peatonal ubicado sobre Avenida B. Mitre desde su intersección con calle San Martín hasta el Cementerio Municipal, excepto el recorrido peatonal que de acuerdo a Ordenanza N° 659/1990 se denomina “Paseo del Centenario”, ubicado en Avenida B. Mitre, entre las calles José Robustiano Aldao y Caferatta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los registros históricos de nuestra comunidad, en el año 1.895 comenzó a construirse un templo católico, que años más tarde se convirtió en Vice Parroquia bajo la advocación del Santo el Patrono de nuestra ciudad “San Miguel Arcángel”;

Que el solar donde se encuentra ubicado dicho templo fue donado por José Robustiano Aldao, así como también la imagen del santo, ello en memoria de su esposa Micaela Comas Sañudo a quien se le debe la elección de esa advocación ya que el Arcángel Miguel “es” el Santo de su nombre y por el cual ella tenía una gran devoción;

Que desde el año 1.905 se venera al Santo cada 29 de septiembre con procesión, misa y posterior festejo popular. Esta celebración es la más antigua de la ciudad, formando parte de la historia de nuestro pueblo y congregando todos los años una importante cantidad de personas que más allá de su creencia religiosa, se acercan a participar en las diferentes propuestas de la jornada;

Que el acto central de esta conmemoración lo constituye la procesión con la imagen del Arcángel Miguel por la ciudad, comprendiendo en su trayecto, parte del Paseo Peatonal al que por el presente se pretende imponer su nombre;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que la importancia de nuestro Santo Patrono se ve reflejada en la consideración y estima de la comunidad, en espacios que llevan su nombre, tales como un barrio, un centro de jubilados y pensionados y una escuela parroquial;

Que por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 2756 “Orgánica de Municipalidades”: *“Las Municipalidades...podrán imponer el nombre de calles, plazas, o paseos o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimientos determinado mediante Ordenanza dictada a tales efectos.”* se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Designase con el nombre de “San Miguel Arcángel” al Paseo Peatonal ubicado sobre Avenida Bartolomé Mitre desde su intersección con calle San Martín hasta el Cementerio Municipal, exceptuando el recorrido que de acuerdo a Ordenanza N° 659/ 1990 se denomina “Paseo del Centenario”.

ARTÍCULO 2.- Dispónese la colocación de la señalética correspondiente para la identificación del lugar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 22/2014 del 22/09/2014.

Fdo.: Concejales Ramón J. Villán –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago –Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2124/2014.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1432/2014 DEL 24/09/2014.